INFORME DE SECRETARIA: A Despacho, del señor Juez el memorial que antecede, Sírvase proveer

Palmira, 18 de octubre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA** **PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1906

Palmira, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitres (2023)

De conformidad con el registro civil de nacimiento con indicativo serial 12750924 de la Notaria Primera de esta ciudad, se tiene que el señor Fernando Franco Rojas, nacido el 13 de mayo de 1988, es hijo de los señores Rojas Jaramillo Esperanza, y Hernando Franco, identificados con cedula de ciudadanía No. 31.144.807 y 6.348.862, y de acuerdo al registro civil de defuncion de la Notaria Tercera de Palmira con indicativo serial No. 09310284 se tiene que el señor Fernando Franco Rojas, falleció el 29 de noviembre del año 2017, asi las cosas, establecida la fecha del señor Fernando Franco Rojas, se tiene que esta integrado en debida forma el contradictorio, habida cuenta que en el presente evento la herencia de la señora Esperanza Rojas Jaramillo, se abre en el tercer orden hereditario, en consecuencia estan llamados a comparecer los hermanos de aquella, esto por cuanto al momento de fallecer la señora Esperanza Rojas no le sobrevivia descendencia, no siendo aplicables las figuras jurídicas de la transmisión y representación, contenidas en los artículos 1014 y 1042 del C.Civil.

Por lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el registro civil de defuncion del señor Fernando Franco Rojas remitido por la Notaria Tercera de esta ciudad.

SEGUNDO: ORDENAR continuar con el tramite de rigor, advertido que se encuentra integrado en debida forma el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

En estado No. 160 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G. P.).

Palmira, 19 de octubre del año 2023
La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c604e10f641237019172cdc9a37e3e08de3f8c2daf8cdab27ab1aa42ffc21782**
Documento generado en 18/10/2023 03:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica